



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 547-2015-MPH/A. 30 JUL. 2015
 Ayacucho,

VISTO:

El Informe N° 457-2015-MPH/24.29, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con fecha 13 de noviembre del 2013, se firma el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Ministerio del Ambiente (MINAM), del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Ciudad de Ayacucho y del Servicio de Disposición Final de las Ciudades de Carmen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga-Ayacucho, con código SNIP N° 152498, en la fase de pre inversión ascendiente a la suma de S/. 13'663,460.37, para lo cual la Municipalidad Provincial de Huamanga financia la suma de S/. 3'415,865.09 y el MINAM aporta la suma de S/. 10'247,595.28;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 452-2015-MPH/A, de fecha 17 de junio del 2015 donde se conforma la Comisión de Tránsito del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Ministerio del Ambiente (MINAM), del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Ciudad de Ayacucho y del Servicio de Disposición Final de las Ciudades de Carmen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga-Ayacucho, con código SNIP. N° 152498;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Comisión de Tránsito del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Ministerio del Ambiente (MINAM), del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Ciudad de Ayacucho y del Servicio de Disposición Final de las Ciudades de Carmen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga-Ayacucho, con código SNIP. N° 152498, la cual se detalla:



- | | |
|--|--------------------|
| Ing. IDA NELLY RODRIGUEZ PEREZ
Director de la Oficina de Administración y Finanzas | Presidente |
| Econ. MIRELLY MENDOZA SUXE
Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales | 1er Miembro |
| Prof. CESAR AUGUSTO MENDOZA PANTOJA
Gerente de Servicios Municipales | 2do Miembro |
| Ing. GLADYS PAREJA HUAYHUA
Sub Gerente de Limpieza y Ornato | 3er Miembro |
| FLORENTINO TINCO CHILLCCE
Coordinador de Enlace | 4to Miembro |



- ASESORES:**
- Edilberto Teófilo Pariona Fernández**
Mecánico adscrito a la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales
 - Bernardo Trinidad Guillen**
Mecánico Externo de la Municipalidad Provincial de Huamanga



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a los miembros, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Limpieza y Ornato, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Acdo Mendoza
 ALCALDE